

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 4 DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA NO. 202200128_1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/03/2024
CONTRATO No:	202200128_1-4
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y PAGO INTEGRADO SAS
NIT:	900.446.461-1
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Formalizar el Contrato Marco de Alianza Estratégica con TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S /TIPI S.A.S) con el fin de desarrollar e implementar entornos críticos y no críticos, así como, certificar su operación en estándares internacionales, además de implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular que permitan la comercialización de manera conjunta de bienes y servicios para el sector público y privado y aquellas actividades que surjan como necesidad en el desarrollo del Contrato Marco de Alianza Estratégica".</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	31/12/2023
VALOR DEL CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	<i>"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, y Suministro de equipos, partes y repuestos requeridos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura y del sistema de cámaras corporales del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - (BodyCam)".</i>
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202200128_1-4:	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 202200128_1-4:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.449.382.652)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 202200128_1-4	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco de Alianza Estratégica No. 202200128_1, cuyo objeto es *"Formalizar el Contrato Marco de Alianza Estratégica con TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S /TIPI S.A.S) con el fin de desarrollar e implementar entornos críticos y no críticos, así como, certificar su operación en estándares internacionales, además de implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular que permitan la comercialización de manera conjunta de bienes y servicios para el sector público y privado y aquellas actividades que surjan como necesidad en el desarrollo del Contrato Marco de Alianza Estratégica"*; por la cual se modifica el plazo, previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES

- A.** El 26 de enero de 2022, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADA S.A.S, suscribieron el contrato de alianza estratégica No. 202200128, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzo de equipo para compartir fortalezas, capacidades y búsquedas de mercados para la ejecución de proyectos relacionados con, comercialización y prestación de bienes y servicios en el desarrollo e implementación de entornos críticos y no críticos, certificar su operación en estándares internacionales de centros de control (centros de monitoreo) y centros de procesos de datos (Data center) e implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular"*, con un plazo de duración de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acuerdo.
- B.** El 28 de enero de 2022, en el marco de la alianza estratégica suscrita entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PAGO INTEGRADO S.A.S, se suscribió el Contrato Marco de Alianza Estratégica No. 202200128_1, cuyo objeto es *"Formalizar el Contrato Marco de Alianza Estratégica con TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S TIPI S.A.S, con el fin de desarrollar e implementar entornos críticos y no críticos, así como, certificar su operación en estándares internacionales, además de implementar proyectos de solución de gestión de evidencia digital y monitoreo vehicular que permitan la comercialización de manera conjunta de bienes y servicios para el sector público y privado y aquellas actividades que surjan como necesidad en el desarrollo del Contrato Marco de Alianza Estratégica"*, con un plazo de ejecución contado desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.
- C.** El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA, en virtud de dicho Contrato Interadministrativo, se ha solicitado dar continuidad a los servicios que se vienen prestando bajo el Cl.4600095489 de 2022.
- D.** El 02 de mayo de 2023, en el marco de la alianza estratégica suscrita entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PAGO INTEGRADO S.A.S, se suscribió la Orden de Servicio N° 4 al contrato Marco de Alianza Estratégica N° 202200128_1, cuyo objeto es *"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, y Suministro de equipos, partes y repuestos requeridos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura y del sistema de cámaras corporales del proyecto de captura y gestión de evidencia digital de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - (BodyCam)"*, y por un valor de \$1.449.382.652.
- E.** El 04 de mayo de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica Aprobó las garantías que amparan la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco de Alianza Estratégica No. 202200128_1.

- F. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- G. Al verificar el saldo por ejecutar de la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco de Alianza Estratégica No. 202200128_1, se tiene que a la fecha la orden dispone de un saldo por ejecutar de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$3.680.613), lo que permite amparar los servicios prestados hasta la finalización del contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cifra que se detalla a continuación:

VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
\$1.449.382.652	\$1.413.560.430	\$3.680.613

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, manifiesta que “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco de Alianza Estratégica No. 202200128_1, se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” es menester suscribir la cláusula adicional Nro. 1 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco de Alianza Estratégica No. 202200128_1, celebrado con el proveedor TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PAGO INTEGRADO S.A.S.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco de Alianza Estratégica No. 202200128_1, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.

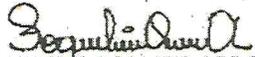
SEGUNDO: El contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas que amparan la Orden de Servicio en coherencia con la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de diciembre de 2023.


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
 Subgerente de Servicios


IVAN DE JESUS OQUENDO VALDERRAMA
 Representante Legal

Aprobó: Marelib Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Revisó: Carlos Alfonso Benítez - Supervisor de la orden de servicio 202200128_1-4
 Revisó: Ramiro Andres Mejia Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario - Subgerencia de servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma